



## AVISO DE REMATE

**LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso público,

### HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario identificado bajo el **No. 216842026**, propuesto por **BANESCO (PANAMA), S.A.**, contra **ANA WENDY TREJOS RUIZ**, y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se ha señalado el **día viernes, 11 de diciembre de 2026**, como fecha para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate de la siguiente finca que se describe así:

#### DATOS DEL INMUEBLE

**(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8005, FOLIO REAL N° 30201146 (PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I. 182**

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN PISO PB/PA, EDIFICIO P.H. RIVER VALLEY, LOTE N° 182, CORREGIMIENTO VERACRUZ, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ

SUPERFICIE DE 349.35M<sup>2</sup>

VALOR DE B/.163,129.03 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE BALBOAS CON TRES)

VALOR DE TERRENO DE B/.21,420.44 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTE BALBOAS CON CUARENTA Y CUATRO)

VALOR DE MEJORA ES B/.141,708.59 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO BALBOAS CON CINCUENTA Y NUEVE)

VALOR DEL TRASPASO: SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS (B/.619,995.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ANA WENDY TREJOS RUIZ DE GUERRA (CÉDULA 6-86-706)

TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 13/DIC/2016, CON NÚMERO DE ENTRADA 509817/2016 (0)

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: DECLARA LONDON & REGIONAL(PANAMA), S.A. QUE HA CONSTRUIDO EN ESTA CUARTA ETAPA MEJORAS SOBRE ESTE LOTE DEL P.H. DENOMINADO P.H. RIVER VALLEY, CONSTRUIDAS CON ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, PISOS DE CONCRETO ACABADOS A LLANA Y DE BALDOSAS, PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS, VENTANAS DE VIDRIO CON MARCOS DE ALUMINIO, CIELORRASO DE LOSA DE CONCRETO REPELLADAS Y PASTEADAS Y DE GYPSUM BOARD Y

TECHOS DE TEJAS. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 13/DIC/2016, EN LA ENTRADA 509817/2016 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANESCO, S.A. POR LA SUMA DE QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON CINCUENTA (B/.557,995.50) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 4.25% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 4.15% LIMITACIONES DEL DOMINIO LA DEUDORA SE OBLIGA A NO ENAJENAR, HIPOTECAR, ARRENDAR NI GRAVAR EN NINGUNA OTRA FORMA, LA FINCA HIPOTECADA EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100178686PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11168345. DEUDOR: ANA WENDY TREJOS RUIZ DE GUERRA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 6-86-706

INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 09/FEB/2017, EN LA ENTRADA 55765/2017 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 08/JUN/2026, EN LA ENTRADA 225652/2026 (0) A FAVOR DE BANESCO (PANAMA), S.A. ORDENADO POR JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR CESAR MENCHACA NAVARRO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2443 DE FECHA 11/may/2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2543 DE FECHA 11/MAY/2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ANA WENDY TREJOS RUIZ DE GUERRA CED:6-86-706 CUANTÍA DEL EMBARGO: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON SETENTA Y UNO (B/.625,425.71).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base del remate la suma de **B/.625,425.71**; y será **postura admisible** la que cubra **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que los interesados consignen, por medio de Certificación de Depósito Judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, la cantidad en efectivo que represente **el veinticinco por ciento (25%)** de la base del remate; **y en el renglón de peticionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

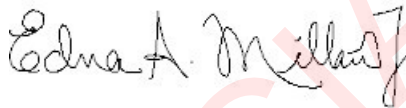
Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo, y durante las mismas horas señaladas.

En caso del que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate; y se aceptarán las posturas que por lo menos cubran la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate.

Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, el juez lo devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo del bien.

Por tanto, **SE FIJA** el presente aviso de remate en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (S.A.G.J.), el expediente electrónico que contiene el proceso Ejecutivo Hipotecario presentado y en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación, en el portal oficial del Organo Judicial el día de hoy.



EDNA ADONAY MILLAN JIMENEZ  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
23-10-2026 10:32:17 AM  
67v0261023eug45

OJUDICIAL  
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 23-10-2026 10:32 AM